



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 0212-2019
Guatemala, 18 de marzo de 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 MAR 2019

Firma:  Hora: 15:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

20 MAR 2019
11-19

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 054-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.3,290,048.00 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vb.Bo. 

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Licda. Luz María Juncuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
20 MAR 2019
NOMBRE: 

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

pe

4

Guatemala, Miércoles 20 de febrero de 2,019
Oficio CP/047-2019

de

Licenciada
Luz Maria Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECCIONAL DE PLANNING -USEPLAN-

RECIBIDO
21 FEB 2019

Recibido a las 10 Horas 00 Mts.
Firma: *Ege*

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/77-2019 de fecha 20 de febrero y la Resolución Financiera PRESU-04-2019 de fecha 14 de febrero, ambas del año en curso, en donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" dentro de la cual se realizarán débitos en los renglones 413 y 415 para acreditar al renglón 913, todos del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto asignado a la Institución y derivado que no se disminuirán o incrementarán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo, **se informa que las metas físicas no se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yudis Girón Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Símbolos em



Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veinte de febrero de dos mil diecinueve -----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0247 / 1919 - FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" para el ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

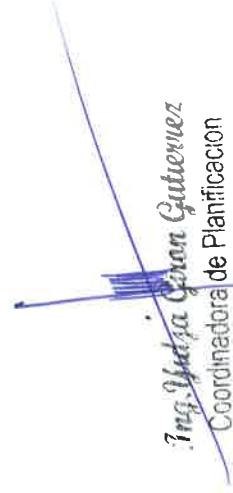
RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/77-2019 de fecha 20 de febrero y Resolución Financiera PRESU-04-2019 de fecha 14 de febrero, ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución por lo que se realizarán débitos en los renglones 413 "Indemnización al Personal" y 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro" derivado que no se tiene previsto ninguna rescisión de contratos 022 y dicho presupuesto se acreditará al renglón 913 "Sentencias Judiciales" esto con el objetivo de poder cumplir los compromisos con respecto a 15 sentencias judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad, todos estos movimientos se realizarán dentro del centro de costo 0247 / 1919 - FSS CENTRAL, con el fin de llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución de metas físicas y presupuestarias y debido que no se disminuirán y no se incrementará la cantidad de eventos programados de personal que labora dentro de la institución y **los movimientos son dentro del mismo centro de costo, se informa que la meta física de dicho centro de costo no se verá afectada.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Yatzia Caron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
CENTRO DE COSTO 0247/1919 - FSS CENTRAL EN FUENTE 21 POR UN MONTO DE Q. 3,290,048.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que en base a reprogramación presupuestaria según Oficio Ref.PRESU/77-2019 de fecha 20 de febrero y Resolución Financiera PRESU-04-2019 de fecha 14 de febrero, ambas del año en curso, en FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), como se muestra en el cuadro de abajo:

FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación				0	(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	413, 415	Q. 3,920,048.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL DEBITOS						Q. 3,920,048.00		
FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación				0	(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	913	Q. 3,920,048.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL CREDITOS						Q. 3,920,048.00		

Estos movimientos se efectúan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin readecuar el presupuesto de los renglones 413 "Indemnización al Personal" y 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro", derivado que no se tiene previsto la rescisión de contratos del personas bajo el renglón 022 y con dicho presupuesto debitado se acredita al renglón 913 "Sentencias Judiciales" con lo cual se podrá cumplir con los compromisos de 15 sentencias judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad, todos estos movimientos se realizarán dentro del centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, y derivado que no se incrementarán o disminuirán la cantidad de eventos programados endicho centro de costo, se informa que no se verán afectadas metas físicas.

Ing. Yudsa Geron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 20/02/2019
				HORA : 10:13.11
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

Total					
000-022-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001 000 400 21
					-3,290,048.00
					0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

Total					
000-022-0001	Dirección y coordinación	20	00	000	001 000 900 21
					3,290,048.00
					0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-022-0001	Dirección y coordinación	-3,290,048.00
		3,290,048.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-3,290,048.00	3,290,048.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,290,048.00	3,290,048.00
	-3,290,048.00	3,290,048.00
	Total	-3,290,048.00
		3,290,048.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN VALOR DE Q 3,290,048.00
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. María Elena Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
FIRMA

Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
FIRMA
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/02/2019 HORA : 10:13.11 REPORTES: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0	

Centro Costo Consolidados
1919-2;

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN VALOR DE Q 3,290,048.00
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Manuel Lopez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
FIRMA

Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Guatemala, 20 de febrero 2019
Ref. PRESU/77-2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Girón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria contenida en comprobante adjunto con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00).

Esta reprogramación presupuestaria se gestiona para readecuar el espacio presupuestario del Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/02/2019 HORA : 14:06.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
000-022-0001		Dirección y coordinación		20 00 000 001 000 400 21		0.00
		Total				0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
000-022-0001		Dirección y coordinación		20 00 000 001 000 900 21		0.00
		Total				0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-022-0001	Dirección y coordinación	
		-3,290,048.00 3,290,048.00
		-3,290,048.00 3,290,048.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		DÉBITO CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-3,290,048.00 3,290,048.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,290,048.00 3,290,048.00
Total		-3,290,048.00 3,290,048.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN VALOR DE Q 3,290,048.00
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Blas Oscar Matruh González
Encargado Movimiento de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Lic. Matruh G. Matruh
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2
					FECHA : 20/02/2019
					HORA : 14:06.37
					REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0

Centro Costo Consolidados			
1919-2;			

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR UN VALOR DE Q.3.290,048.00	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión <
--

Blas Oscar Atayul González
Encargado Máximo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Comptroller Financiero
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

"Fondo Social de Solidaridad"

Justificaciones de reprogramación presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos para que realicen de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,290,048.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y Visión con la cual fue creado.

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,290,048.00)**, los renglones presupuestarios a debitar son los siguientes:

Renglón 413 INDEMNIZACION AL PERSONAL Q. 1,500,000.00

Se solicita realizar el débito correspondiente al renglón antes mencionado por el monto de Q.1,500,000.00 derivado que al momento de realizar el análisis se pudo constatar que se cuenta con un presupuesto vigente de Q. 2,944,182.73 y que durante el presente ejercicio fiscal no habrán renunciaciones ni recisiones del personal que se encuentra contratado bajo el renglón 022 personal por contrato lo cual permite realizar los débitos correspondientes para fortalecer otros renglones presupuestarios.



Reglón 415 VACACIONES PAGADOS POR RETIRO Q. 1,729,048.00

Se solicita realizar el débito correspondiente al reglón antes mencionado por el monto de Q.1,729,048.00 derivado que al momento de realizar el análisis se pudo constatar que se cuenta con un presupuesto vigente de Q. 2,972,833.33 y que durante el presente ejercicio fiscal no habrán renunciaciones ni recisiones del personal que se encuentra contratado bajo el reglón 022 personal por contrato lo cual permite realizar los débitos correspondientes para fortalecer otros renglones presupuestarios.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ” por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,290,048.00)**, en el reglón siguiente:

REGLON 913 SENTENCIAS JUDICIALES Q3,290,048.00

Se solicita fortalecer el presente reglón presupuestario de Sentencias Judiciales por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,290,048.00)**, lo cual servirá para el pago de los siguientes juicios ordinarios y liquidación de costas judiciales.

No.	DESCRIPCION	MONTO
1	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-06649 BLANCA IRIS MENDEZ GUZMAN	Q 56,441.67
2	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-06319 GABRIELA TAHIS VARGAS PEREZ	Q 204,207.41
3	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04109 ALBA IMELDA ESTRADA QUEVEDO	Q 341,600.00
4	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04423 LUIS ANTONIO CARDONA DE LEON	Q 148,266.32
5	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-03928 LUIS FERNANDO VILLATORO SHAK	Q 607,074.08
6	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173--2015-05726 SOFIA BEATRIZ ZAPETA DOMINGUEZ	Q 99,449.99
7	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-04737 JONNATHAN EDUARDO MONTUFAR CRUZ	Q 405,041.67
8	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 011732015-05720 DAVID ALEXANDER SOTO HERNANDEZ	Q 200,517.76
9	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-10246 ALFREDO FERNANDO MORENO GONZALEZ	Q 162,824.77
10	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2017-00161 LEONARDO FERRANCO IGLESIAS	Q 67,478.77

PBX: 2322-8200
www.fss.gob.gt



11	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-4766 INGRID MARISOL MENDEZ VELA	Q	212,468.50
12	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2015-07948 JOSE ABEL HERNANDEZ SALGUERO	Q	412,820.54
13	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-11521 JUSTO GIOVANNI CASTILLO TOCAY	Q	306,479.91
14	LIQUIDACION DE COSTAS JUDICIALES No. 01173-2015-05577 SULMA LIZBET YOS RAMOS	Q	55,770.07
15	JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01213-2016-00344 ALAN HECTOR TUX CHE.	Q	14,400.00
	TOTAL		Q 3,294,841.46

El monto asignado en el renglón presupuestario 913 Sentencias Judiciales para el presente ejercicio fiscal es de Q. 881,216.00 de los cuales ya se emitieron constancias de disponibilidad presupuestaria para pago de 4 sentencias judiciales siendo un total de 876,421.68 quedando un saldo de Q.4,794.32.

Se hace la aclaración que la reprogramación solicitada es por un monto de Q.3,290,048.00 y el total de las sentencias y costas judiciales es de Q. 3,294,841.46, esto es derivado que se cuenta con un saldo de Q 4,794.32 en el renglón 913 que cubre parte de la sentencia del señor Alan Hector Tux Che.

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario por un monto total **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,290,048.00)**, con la finalidad de cumplir con compromisos adquiridos por la Institución.


Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


V.B.
Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Resolución PRESU-04-2019

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 14 de febrero del dos mil diecinueve -----

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral tres (3), por Resolución Ministerial del Ministerio Interesado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Interna en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de centros de costos, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”.

DÉBITOS: Por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

RENGLON	DESCRIPCION	MONTO
413	INDEMNIZACION AL PERSONAL	Q.1,500,000.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q. 1,790,048.00
TOTAL		Q. 3,290,048.00

CRÉDITOS: Por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,290,048.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”.

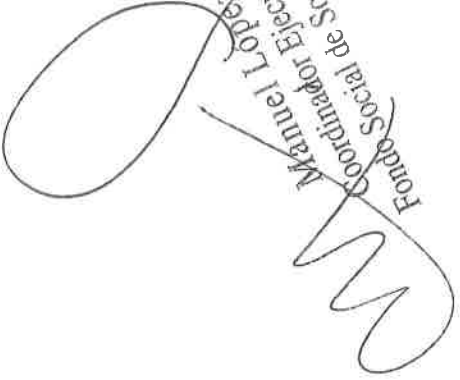
CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

RENGLON	DESCRIPCION	MONTO
913	SENTENCIAS JUDICIALES	Q. 3,290,048.00
TOTAL		Q. 3,290,048.00

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

19

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA :	1	DE	2
		FECHA :	27/02/2019		
		HORA :	13:02.01		
		REPORTE:R00817650.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
11130013 - 0 - 000				

COMPROBANTE No.:
68

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	14/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	PRESU-004-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	
000-022-0001 Dirección y coordinación		Total		0.00	
20 00 000 001 000		-3,290,048.00		0.00	
400 21		-3,290,048.00		0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	
J-022-0001 Dirección y coordinación		Total		0.00	
20 00 000 001 000		3,290,048.00		0.00	
900 21		3,290,048.00		0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación		-3,290,048.00	3,290,048.00
Total		-3,290,048.00	3,290,048.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-3,290,048.00	3,290,048.00
0000-SIN ORGANISMO		-3,290,048.00	3,290,048.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,290,048.00	3,290,048.00
Total		-3,290,048.00	3,290,048.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA READECUAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-			
-------------	---	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA		MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/02/2019 HORA : 13:02.01 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	68

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PRESU-004-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0
217	20	00	000	001	000	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos son dentro del mismo centro de costo y que no se reducirán y no se generarán nuevos eventos, la meta del producto y subproducto tendrán un valor de 0

Unidad Ejecutora Consolidada	
217-4:	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA READECUAR RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN *		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 054-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Fondo Social de Solidaridad –FSS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.3,290,048.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**,

TERCERO: Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda